Código de verificación : 2f53c8f111f9b595

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2f53c8f111f9b595

Universidad de Alcalá

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ. PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

Expediente 2018/002.SER.ABR.MC LOTE 1- Servicios de intérpretes de lengua de signos

En el procedimiento de licitación correspondiente al *SERVICIO DE ASISTENCIA A LOS ESTUDIANTES ADSCRITOS A LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN Y COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DE DISCAPACIDAD CON NECESIDADES ESPECIDALES DERIVADAS DE LA DISCAPACIDAD,* se establecía en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cláusula 9.3.1., que "*si el importe de la oferta económica realizada por el licitador superase el presupuesto base de licitación del contrato, IVA excluido, o, en su caso, superase cualquiera de los precios unitarios, tanto en su conjunto como individualmente considerados, la proposición presentada por el licitador será excluida del procedimiento*."

En relación a la misma, la Mesa de Contratación en sesión de fecha 4 de diciembre de 2018, tras la celebración del acto público de apertura del sobre nº 3 y en orden a la valoración de las ofertas, comprobó que la empresa SEPROTEC TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, S.L. oferta un precio/hora por intérprete de lengua de signos de 22,30 euros (IVA excluido) resultando el mismo superior al precio máximo de licitación de 19,90 euros/hora, de manera que, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 9.3.1 del PCAP, esta oferta ha de resultar excluida.

En atención a esta previsión del PCAP y a propuesta de la Mesa de Contratación de sesión referida de 4 de diciembre, esta Gerencia, Órgano de Contratación en virtud de Resolución de desconcentración de competencias del Rector de la UAH de fecha 19 de marzo de 2018,

ACUERDA:

- la EXCLUSIÓN de la proposición presentada por la empresa SEPROTEC TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, S.L., en el lote 1 de Servicios de intérpretes de lengua de signos, considerando las causas de rechazo las anteriormente expuestas.

- la notificación del presente acuerdo a la empresa SEPROTEC TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, S.L., y su publicación en el Perfil de Contratante.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer potestativamente, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente resolución, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad de Madrid, según lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, o ser recurrida directamente ante la jurisdicción contencioso administrativa.

Firmado por: JAVIER ÁLVAREZ PASTOR
Cargo: Gerente Universidad de Alcalá
Fecha: 11-01-2019 14:15:11

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 2f53c8f111f9b595

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2f53c8f111f9b595

Universidad de Alcalá

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ. PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

EL GERENTE.- Javier Álvarez Pastor
Resolución del Rector de fecha 13 de abril de 2018
(BOCM núm.100 de 27 de abril de 2018)

Firmado por: JAVIER ÁLVAREZ PASTOR
Cargo: Gerente Universidad de Alcalá
Fecha: 11-01-2019 14:15:11

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do